



RESOLUCIÓN C.D. F.T. N°088/2021
NEUQUÉN, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El memo N°122/21 de la Secretaría Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se eleva el pedido de la docente Lorena LOMBARDO de llamar a concurso 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera con dedicación Simple para el área Servicios Turísticos, orientación Prestaciones Turísticas, localización Neuquén;

Que desde la orientación consideran importante consolidar a la brevedad los equipos de cátedras que atienden una gran demanda de estudiantes;

Que la solicitud se fundamenta en las vacantes transitorias, producto de las licencias sin goce de haberes en los cargos interinos de AYP, de las docentes Cynthia ABRAHAM y Patricia HERNANDEZ;

Que corresponde aplicar el Inciso 11 de la Resolución Rectoral N°790/2018;

Que la designación de los docentes que cubran las vacantes transitorias será como docentes suplentes sujetos a la reincorporación de las titulares de los cargos;

Que se da cumplimiento a la Resolución Rectoral N°442/2017 y se adjunta el Informe TKD N°9197/2021;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando avalar el llamado a concurso de 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera con dedicación Simple en calidad de vacantes transitorias como docentes suplentes, para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Servicios Turísticos orientación Prestaciones Turísticas con localización Neuquén.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2021 trató y aprobó el tema por unanimidad;

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso de 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera con dedicación Simple en calidad de vacantes transitorias como docentes suplentes, para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Servicios Turísticos orientación Prestaciones Turísticas, localización Neuquén.



RESOLUCIÓN C.D. F.T. N°088/2021
NEUQUÉN, 23 de agosto de 2021

ARTÍCULO 2°: ANEXAR a la presente Resolución el (TKD) N°9197/2021.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la designación de los docentes que cubran las vacantes transitorias será como docentes suplentes sujetos a la reincorporación de las titulares de los cargos.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto al Ejercicio 2021 y la/s Dependencia/s, Programa/s y Fuente/s según lo indica el TKD.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dr. Rodrigo Cristian Gutiérrez
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.C.



ANEXO I

Informe TKD #9197/2021 de FATU

Id	Programa	Porc	Ap_y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Días Lic	Estado	Costo
29455	FRH en Turismo	100%	RESERVA: CONCURSO 1 AYP3 TRANSITORIO PRESTACIONES TURISTICAS	0	AY11	AYP3	I	05/08/2021	31/01/2022	SERVICIOS TURISTICOS	SERVICIOS TURISTICOS	PRESTACIONES TURISTICAS	0	A	95.978,99
29211	FRH en Turismo	100%	RESERVA: CONCURSO AYP3 TRANSITORIO PRESTACIONES TURISTICAS	0	AY11	AYP3	I	05/08/2021	31/01/2022	SERVICIOS TURISTICOS	SERVICIOS TURISTICOS	PRESTACIONES TURISTICAS	0	A	95.978,99
														(*)SUBTOTAL:	191.957,98
														TOTAL:	191.957,98

(*)FRH en Turismo Programa: 29 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 029 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11


Dr. Rodrigo Cistón González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO UNCo.